

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS INSTITUCIONAL (DPI&P)

Memorando N° QUEVIAL EP-DPI&P-2025-146-M

Quevedo, 15 de octubre de 2025

PARA: Ing. Janio Moreno Risco
Gerente General QUEVIAL EP

ASUNTO: Entrega de Plan Operativo Anual Institucional Reformado (POA) 2025 Aprobado de QUEVIAL EP

Reciban un cordial saludo, a la vez me permito desearles éxitos en el desarrollo de cada uno de los proyectos y actividades que realizan.

Por medio del presente, se realiza la entrega oficial del Plan Operativo Anual Institucional Reformado (POA) 2025, que incorpora los ajustes realizados conforme a las disposiciones institucionales y a las prioridades estratégicas definidas. Es importante destacar que este POA ha sido aprobado por el Directorio de QUEVIAL EP, mediante **Resolución N.° QUEVIALEP-006-2025**, adoptada en sesión del 29 de septiembre de 2025, la cual aprueba la reforma de presupuesto y POA institucional 2025.

Sin otro particular, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Nota: Se adjunta POA Institucional Reformado 2025

Atentamente,



M.Sc. Fernando Guerrero Chicaiza

Director de Planificación Institucional y Proyectos

C.c. Ing. Mariuxy Cedeño Cedeño
Directora Financiera



RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. QUEVIALEP-006-2025.

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE
TERRESTRE, TRÁNSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINAL TERRESTRE DEL
CANTÓN QUEVEDO QUEVIAL EP.**

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), prescribe: *“En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: 1. Corresponde a toda autoridad administrativa o judicial, garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes”*;

Que, el numeral 7, literal l) del Art. 76 de la CRE, dispone que: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”*;

Que, el Art. 315 de la Constitución, en relación con el Art. 5 numeral 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, dispone que: *“las empresas públicas pueden ser creadas mediante acto normativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados”*;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“(…) Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución (…)”*;

Que, el Art. 264 de la CRE, dispone que: *“Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (...) 6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal. (...)”*;

Que, el literal f) del Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (...) f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal; (...)”*;

Que, el literal j) del Art. 57 del COOTAD, prescribe: *“Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde: (...) j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. (...)”*;

Que, el Art. 130 del COOTAD, dispone: *“Ejercicio de la competencia de tránsito y transporte. - El ejercicio de la competencia de tránsito y transporte, en el marco del plan de ordenamiento territorial de cada circunscripción, se desarrollará de la siguiente forma: A los gobiernos autónomos descentralizados municipales les corresponde de forma exclusiva planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal. (...) Los gobiernos autónomos descentralizados municipales definirán en su cantón el modelo de gestión de la competencia de tránsito y transporte público, de conformidad con la ley, para lo cual podrán delegar total o parcialmente la gestión a los organismos que venían ejerciendo esta competencia antes de la vigencia de este Código (...)”*;

Que, el Art. 187 del COOTAD, dispone: *“Son ingresos propios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural los que provengan de la administración de infraestructura comunitaria y del espacio público parroquial. De igual manera, los gobiernos parroquiales rurales podrán contar con los ingresos provenientes de la delegación que a su favor realicen otros niveles de gobierno autónomo descentralizado y los que provengan de cooperación internacional, legados, donaciones, y actividades de autogestión.”;*

Que, el Art. 220 del COOTAD, dispone: *“Referencia a las disposiciones normativas. La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en este Código, en la ley respectiva, en la reglamentación general que expedirá el gobierno central y en la normativa que dicte el gobierno autónomo descentralizado respectivo.”;*

Que, el Art. 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, dispone que: *“Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado. (...)”;*

Que, el Art. 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, prescribe que: *“La creación de empresas públicas se hará: (...) 2. Por acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados; (...)”;*

Que, el Art. 8 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, dispone que: *“En las empresas creadas por los gobiernos autónomos descentralizados, la Presidenta o el Presidente serán la Alcaldesa o el Alcalde, la Prefecta o Prefecto, la Gobernadora o Gobernador Regional, o su respectivo delegado, quien deberá ser una funcionaria o funcionario del gobierno autónomo descentralizado. (...) En las empresas creadas entre la Función Ejecutiva y los gobiernos autónomos descentralizados, la presidencia la ejercerá quien sea elegido de entre los miembros principales del Directorio. La Presidenta o Presidente del Directorio tendrá las atribuciones que se establezca en el acto de creación y en la normativa interna de la Empresa”;*

Que, mediante Resolución No. CNC-006-CNC-2012, de fecha 26 de abril de 2012, el Consejo Nacional de Competencias resolvió, transferir la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales del país;

Que, el Concejo Municipal de Quevedo, en sesiones celebradas los días siete y veintiocho de septiembre del 2017, aprobó la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre del Cantón Quevedo QUEVIAL EP, misma que fue publicada en el Registro Oficial N° 134 del 5 de diciembre del 2017;

Que, el literal b) del Art. 18 de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre del Cantón Quevedo QUEVIAL EP., en lo referente a las atribuciones y deberes del presidente, señala como una de ellas: *“Suscribir conjuntamente con él o la Gerente las actas, acuerdos y resoluciones del directorio de la Empresa”;*

Que, mediante Resolución No. 001-CNC-2021, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 396, de fecha 03 de febrero de 2021, misma que entró en vigencia la fecha de su publicación, el Consejo Nacional de Competencias resuelve lo siguiente: *“Revisar los modelos de gestión determinados en el artículo 1 de la Resolución No. 005-CNC-2017, de fecha 30 de agosto de 2017 y publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 84, de 21 de septiembre de 2017 de la siguiente manera: “Modelo de Gestión A.- Corresponde a este modelo de gestión, los siguientes Gobiernos Autónomos Descentralizados metropolitanos, municipales y las mancomunidades” (...) Nro. 5, Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos”;*

Que, el Art. 37 del COOTAD, dispone: *"Todos los recursos financieros que se generen a favor de la Empresa, producto de la gestión de las transferencias que reciba por parte del Estado por el manejo de la competencia asumida, los asignados por el GAD de Quevedo, los que provengan de convenios de cooperación interinstitucional nacionales y extranjeros y los que provinieren de los servicios que brinde la colectividad, serán invertidos de forma íntegra y con estricta observancia de lo que establecen las leyes respecto a la materia en la ejecución de los programas y proyectos que sobre la gestión de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial estuvieren contemplados en el Plan de Movilidad Cantonal y Plan Operativo Anual de la Empresa."*;

Que, con fecha 17 de septiembre de 2025, el Ing. Janio Alexander Moreno Risco, MSc., en calidad de Gerente General de QUEVIALEP, presenta Memorando N° QUEVIALEP-GG-2025-1765-M, mediante el cual solicita: *"En atención al Memorando Nro. QUEVIALEP-DF-2025-360-M de fecha 19 de agosto de 2025, relacionado con la Reforma Presupuestaria de Traspaso y Reducción, y conforme a lo establecido en el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, me permito disponer lo siguiente:*

- 1. Al Asesor Jurídico, emitir el respectivo criterio legal respecto a la procedencia y marco normativo aplicable a la reforma planteada.*
- 2. A la Directora Financiera, elaborar el informe técnico-financiero que respalde la viabilidad presupuestaria del trámite solicitado, de conformidad con la normativa vigente.*

Ambos documentos deberán ser remitidos a esta Gerencia General en el plazo más breve posible, a fin de proceder con las acciones administrativas correspondientes.";

Que, con fecha 19 de septiembre del 2025, la Ing. Mariuxi Cedeño Cedeño, en calidad de Directora Financiera de QuevialEp, presenta Memorando Nro. QUEVIALEP-DF-2025-413-M, mediante el cual informa: *"En atención a lo dispuesto mediante Memorando Nro. QUEVIALEP-DF-2025-1765-M, de fecha 17 de septiembre del 2025, relacionado con la Reforma Presupuestaria de Traspaso y Reducción, y conforme a lo establecido en Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, me permito remitir a usted el Informe Técnico Financiero, que respalda la viabilidad de la Reforma Presupuestaria de Traspaso Reducción, elaborado en cumplimiento de la normativa vigente."*;

Que, con fecha 22 de septiembre del 2025, el Abg. Ismael Sánchez Aveiga, en calidad de Asesor Jurídico de QuevialEp, presenta Memorando Nro. QUEVIALEP-AJ-ISA-217-2025-M, mediante el cual informa: *"Mediante memorándum No QUEVIALEP-GG-2025-1765-M, de fecha 17 de septiembre del 2025, su autoridad dispone que se emita criterio jurídico sobre lo manifestado en el memorándum No QUEVIALEP-DF-2025-360-M, de fecha 19 de agosto del 2025 en el cual se informa sobre la reforma en sobre presupuestaria de traspaso y reducción necesaria para satisfacer necesidades y requerimientos institucionales."*

Que, el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre del Cantón Quevedo QUEVIAL EP., en sesión Extraordinaria efectuada el 29 de septiembre de 2025, resolvió aprobar de manera unánime el primer punto del orden del día, lo siguiente: **"CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA PRIMERA REFORMA DEL "PLAN OPERATIVO ANUAL (POA 2025) DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL (QUEVIAL EP)"**.

Que, el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre del Cantón Quevedo QUEVIAL EP., en sesión Extraordinaria efectuada el 29 de septiembre de 2025, resolvió aprobar de manera unánime segundo punto del orden del día **"CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL "PLAN OPERATIVO ANUAL (POA 2025) DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL (QUEVIAL EP)." ;**

Que, La Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y Terminal terrestre del cantón Quevedo, ha elaborado PRIMERA REFORMA PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DE QUEVIAL EP, Estas acciones reflejan los objetivos y metas cuantificables, articuladas a través de programas orientados tanto a la prestación de servicios como a la ejecución de obras

específicas e integradas. Todo ello se ha planteado bajo un enfoque que prioriza la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros disponibles;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por las normativas legales vigentes, y en particular por lo determinado en el Art. 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; literal b) del Art. 18, en concordancia con el Art. 15 de la Ordenanza de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre del Cantón Quevedo QUEVIAL EP.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO. – Aprobar en primera instancia LA REFORMA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 DE QUEVIAL EP, conforme las resoluciones adoptadas por el Directorio de QUEVIAL EP, en sesión del 29 de septiembre de 2025, de conformidad con el Art. 17, literal b) de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública.

ARTÍCULO DOS. – Aprobar en primera instancia LA REFORMA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 de QUEVIAL EP, conforme las resoluciones adoptadas por el Directorio de QUEVIAL EP, en sesiones distintas del 29 de noviembre y 9 de diciembre de 2024, de conformidad con el Art. 17, literal b) de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA. - De la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución de Directorio, encárguese al Gerente General de la Empresa Pública Municipal QUEVIAL EP, para que efectué todos los trámites pertinentes, conforme consta en los articulados.

SEGUNDA. - Póngase en conocimiento la presente Resolución a la Gerencia General, y las Direcciones: Administrativa - Financiera - Planificación Institucional y Proyectos de la Empresa Pública Municipal QUEVIAL EP.

DISPOSICIÓN FINAL:

La presente Resolución de Directorio, entrará en vigencia de manera inmediata a partir de su expedición.

Dado y firmado en la ciudad de Quevedo, a los 29 días del mes de septiembre de 2025, en la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre del cantón Quevedo QUEVIAL EP.



Firmado electrónicamente por:
**ALEXIS FERNANDO
MATUTE MATUTE**

Validar únicamente con FirmadEC

f) Ing. Alexis Matute Matute. PH.D.

**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL QUEVIAL EP**

CERTIFICO: Proveyó y firmó la resolución que antecede, el Ing. Alexis Matute Matute PH.D, en su calidad de Presidente del Directorio de la Empresa Pública Municipal QUEVIAL EP, a los 29 días del mes de septiembre de 2025.- Lo Certifico.

Quevedo, 29 de septiembre del 2025



Firmado electrónicamente por:
**JANIO ALEXANDER
MORENO RISCO**

Validar únicamente con FirmadEC

f) Ing. Janio Alexander Moreno Risco MSc.

**SECRETARIO DEL DIRECTORIO
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL QUEVIAL EP**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

[illegible]

DIRECCIÓN FINANCIERA

[illegible]

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO		OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	OBJETIVO DE TALENTO HUMANO	OBJETIVO ESTRATÉGICO (PEI)	GRUPOS OPERATIVOS (DIRECCIÓN)	LÍNEA BASE 2024	INDICADOR	META 2025	PROGRAMACIÓN MENSUAL DE LA META												ATRIBUTOS DE LA EMPRESA	PROYECTO	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	MONTO DE ACTIVIDADES	PRESUPUESTO DE GASTO MES		REFORMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
									ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECTOS

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECTOS																																	
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	OBJETIVO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECTOS	OBJETIVO OPERATIVO (OBTENCIÓN)	INDICADOR	META 2025	PROGRAMACIÓN MENSUAL DE LA META												ACTIVIDADES DEL PROYECTO	MONTO TOTAL	PRESUPUESTO CORRIENTE	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	ATRIBUCIONES DE LA EMPRESA	PROYECTO	MONTO DE ACTIVIDADES	PRESUPUESTO DE GASTO MES		REFORMA							
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC								CÓDIGO	DESCRIPCIÓN								
ODS 3. Salud y bienestar. ODS 9. Paz, justicia e instituciones sólidas.	Mejorar la gestión de tránsito, ordenamiento territorial y servicios urbanos, de transporte, movilidad para la satisfacción de la ciudadanía Quesadón.	OEE Fortalecer la gobernanza en la responsabilidad social empresarial. OEE Incrementar el nivel de servicios del terminal terrestre del sistema Quesadón en beneficio de la ciudadanía y cumplimiento de QUEVAL-EP	Porcentaje de cumplimiento a las metas de movilidad ambiental y Plan de Manejo Ambiental.	Incrementar al 100% el cumplimiento de las medidas al cumplimiento de la normativa ambiental (PMA) del Terminal Terrestre de Quesadón en junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre 2025.													\$	1.000,00							\$	1.000,00	\$	1.000,00					
																				\$	2.400,00							\$	2.400,00	\$	2.400,00		
																					\$	1.000,00							\$	1.000,00	\$	1.000,00	
																					\$	1.150,00							\$	1.150,00	\$	1.150,00	
																					N/A	N/A							N/A	...	...	...	
																					N/A	N/A							N/A	...	...	...	
																					N/A	N/A							N/A	...	...	...	
																					N/A	N/A							N/A	...	...	...	
																						N/A	N/A							N/A	...	...	...
																						N/A	N/A							N/A	...	...	...
ODS 9. Paz, justicia e instituciones sólidas.	Fortalecer la gestión de los recursos públicos y privados con el objetivo de desarrollo del país, fomentando la cooperación para el desarrollo sostenible.	OEE Incrementar la eficiencia y calidad en la gestión pública del patrimonio preservando el desarrollo sostenible.	Número de acciones realizadas en las diferentes direcciones de QUEVAL-EP.	Ejecutar al 100% el cumplimiento de las acciones de cooperación para el desarrollo sostenible en agosto, octubre, noviembre y diciembre 2025.													\$	10.000,00							\$	10.000,00	\$	10.000,00					
																				\$	2.400,00							\$	2.400,00	\$	2.400,00		
																					\$	1.000,00							\$	1.000,00	\$	1.000,00	
																					\$	1.150,00							\$	1.150,00	\$	1.150,00	
																					N/A	N/A							N/A	...	...	...	
																					N/A	N/A							N/A	...	...	...	
																					N/A	N/A							N/A	...	...	...	
																					N/A	N/A							N/A	...	...	...	
																					N/A	N/A							N/A	...	...	...	
																					N/A	N/A							N/A	...	...	...	

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	OBJETIVO PROGRAMÁTICO (PE)	OBJETIVO OPERATIVO (OBTENCIÓN)	INDICADOR	META 2025	PROGRAMACIÓN MENSUAL DE LA META												ACTIVIDADES DEL PROYECTO	MONTO TOTAL	PRESUPUESTO CORRIENTE	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	ACTIVIDADES DE LA EMPRESA	PROYECTO	MONTO DE ACTIVIDADES	PRESUPUESTO DE GASTO MES		REFORMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			

DIRECCIÓN DE TERMINAL TERRESTRE

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	OBJETIVO ESPECÍFICO (OES)	OBJETIVOS OPERATIVOS (DIRECCIÓN)	LÍNEA BASE 2024	INDICADOR	META 2025	PROGRAMACIÓN MENSUAL DE LA META												PRESUPUESTO CORRIENTE	MONTO TOTAL	PROYECTO	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	MONTO DE ACTIVIDADES	PRESUPUESTO DE GASTOS 2025		REFORMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC						PARTE DE GASTO	ASIGNACIÓN ANUAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
ODS 3. Salud y bienestar.	Consolidación de una adecuada gestión de tránsito, redes vialitarias y de los recursos humanos y materiales para la atención de los usuarios del Terminal Terrestre de Quedo.	Implementar un programa de mantenimiento anual para el mejoramiento de la infraestructura del terminal terrestre.	50%	Porcentaje de infraestructura operativa	Incrementar al 100% la operatividad de la infraestructura del Terminal Terrestre de Quedo, en noviembre y diciembre de 2025.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
			1	Número de sistemas implementados	Contar con un sistema integral para la gestión de cobros, tras y flotas en diciembre 2025.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
			2250	Número de flotas verificadas y controladas	Realizar el control y verificación de 2250 flotas de transporte intermunicipal e interprovincial desde enero hasta diciembre de 2025.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
			28	Número de unidades emitidas	Realizar la emisión de 28 unidades a las actividades de transporte intermunicipal e interprovincial por los conductores, controladores y chóferes de buses desde enero hasta diciembre de 2025.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
				Número de gestiones realizadas	Ejecutar 2 gestiones de cobros, control de precios, flotas y flotas en flotas comerciales desde enero hasta diciembre de 2025.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
\$ 193,845.00						\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-

DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE TRÁNSITO (ATO)

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVOS OPERATIVOS (OPERACIONES)	LÍNEA BASE 2024	INDICADOR	META 2025	PROGRAMACIÓN MENSUAL DE LA META												PREPUESTO DE INVERSIÓN	PREPUESTO CORRIENTE	MONTO TOTAL	PROYECTO	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	MONTO DE ACTIVIDADES	PRESUPUESTO DE GASTOS		REFORMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC							ATRIBUTOS DE LA EMPRESA	ATENCIONES		ASIGNACIÓN ANUAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Mejorar la gestión de tránsito, reducir los accidentes de tránsito, mejorar la seguridad vial, reducir la contaminación ambiental y mejorar la calidad de vida de los habitantes de Quedo.	Optimizar la seguridad vial, reducir los accidentes de tránsito, mejorar la calidad de vida de los habitantes de Quedo.	Promover la seguridad vial, reducir los accidentes de tránsito, mejorar la calidad de vida de los habitantes de Quedo.	100%	Dotar al 100% la entrega de GPS para el monitoreo de flotas operativas en noviembre de 2025.	Dotar al 100% de GPS para el monitoreo de flotas operativas en noviembre de 2025.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													</

TOTAL \$ 3,381,821.93 \$ 3,796,269.00 \$ 8,104,298.67

\$ 7,178,090.93

\$ 7,134,772.23 \$ 7,178,090.93

Elaborado por: Erika María Fernández Méndez

Revisado por: A.L.S. Fernando Uscatega Chacón

Aprobado por: Juan Alberto Risco M.S.